RESOLUCIÓN Nº 1532/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA Empresa SHOW S.A con Ruc. Nº 80044559-7, REPRESENTADO POR VILMAR CESAR ZAGO PEREIRA con C.I N° 2.451.298 PARA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 **"ADQUISICION DE DESMALEZADORA" ID Nº 322.078 FUENTE DE FINANCIANIENTO LEY 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES** POR UN VALOR DE Gs. 47.314.400 (Cuarenta y siete millones trescientos catorce mil cuatrocientos guaraníes). ------

Salto del Guairá, 07de marzo de 2017.

VISTO: La oferta presentada para el llamado de: **"ADQUISICION DE DESMALEZADORA" ID Nº 322.078 FUENTE DE FINANCIANIENTO LEY 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES**. ----------

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la Empresa SHOW S.A con Ruc. Nº 80044559-7, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICA a la Empresa SHOW S.A con Ruc. Nº 80044559-7, REPRESENTADO POR VILMAR CESAR ZAGO PEREIRA con C.I N° 2.451.298 PARA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 **"ADQUISICION DE DESMALEZADORA" ID Nº 322.078 FUENTE DE FINANCIANIENTO LEY 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES** POR UN VALOR DE Gs. 47.314.400 (Cuarenta y siete millones trescientos catorce mil cuatrocientos guaraníes). ------

Art. 2°. AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los tramites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3°. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 540-30-11-14 Construcciones del presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016. ----------

Art. 4°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal